



Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

OFICIO No. 1387

TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTDESAJBU18-11862:

Fecha: 10-ago.-2018

Hora: 10:17:19

Destino: DESAJ Bucaramanga - Dirección

Responsable: CABALLERO HUERTAS, CLAUDIA MARC

No. de Folios: 1

Password: 2025C8A6

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SECCIONAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Alcaldía Municipal – Fase II Piso 5º
Bucaramanga

Ref: Acción de tutela
Accionante: Diana Carolina Pérez Cortes
Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Universidad de Medellín.
Radicado: 68001.3109.005.2018-00057

Mediante Auto de la fecha (08-08-2018) el JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, dispuso AVOCAR y dar trámite preferencial y sumario a la acción de tutela promovida por **DIANA CAROLINA PEREZ CORTES** contra **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al **igualdad, debido proceso, trabajo y libertad de profesión u oficio**, respecto de la Convocatoria No. **428-2016 – OPEC 41645**.

Igualmente se dispuso por intermedio de la WEB institucional de la RAMA JUDICIAL, se entere y comuniqué a los participantes en la convocatoria **428-2016 – OPEC 41645 que superaron la etapa clasificatoria** que puedan tener interés, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, se pronuncien sobre la misma e informen a este despacho lo concerniente a cada uno de los ítems argumentados por el accionante y que dio origen al presente diligenciamiento y ejerzan el derecho que les asiste.

Para el efecto se adjunta un CD, contentivo del Auto que avoca, así como del traslado de la acción de tutela y sus anexos.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,


JANDER AVELLANEDA GUALDRÓN
Secretario.-